



**AUTORIZA APERTURA DE SEGUNDA CAJA CHICA CEIA CARLOS YÁÑEZ MOYA, DEPENDIENTE DE CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES AÑO 2022.
RESOLUCIÓN N°814**

PUERTO NATALES, 30 de junio 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del ex Ministerio del Interior, Decreto N° 506 de fecha 18 de junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de junio de 1983; Decreto Municipal 0789, de fecha 28 de Junio de 2021 que establece la asunción de la Alcaldesa de la Comuna de Natales a contar del 28 de junio del año 2021; Resolución CORMUNAT N°302 de fecha 22 de marzo de 2022 que nombra a doña Ida Ximena Velásquez Díaz como Secretaria General y Dictamen N° E160316/2021 de fecha 29 de Noviembre de 2021 emitido por Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales tiene a su cargo la administración y operación de los establecimientos educacionales municipales.
- 2°. Que, para los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales requiere contar con fondos globales en efectivo para gastos en movilización para el CEIA Carlos Yáñez Moya.
- 3°. Que, mediante Resolución N° 51 de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó el presupuesto inicial de educación 2022, contemplándose en la cuenta presupuestaria [REDACTED] "Pasajes y fletes".
- 4°. Que, el Decreto número 2.554, de 2021, del Ministerio de Hacienda, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos, año 2022.
- 5°. Solicitud expuesta por representantes del sindicato de asistentes de la educación de CORMUNAT en reunión de fecha 10 de junio de 2022, respecto a transporte de retorno a sus domicilios en horario nocturno de los asistentes de la educación de CEIA doña Ángela Paredes Mansilla, doña Marcia Almonacid Chavez y doña Karina Serón Godoy.
- 6°. Oficio N°460 de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales que responde a solicitud de representantes de sindicato de asistentes de la educación de CORMUNAT respecto a transporte de retorno a sus domicilios en horario nocturno de los asistentes de la educación de CEIA doña Ángela Paredes Mansilla, doña Marcia Almonacid Chavez y doña Karina Serón Godoy.
- 7°. Que, debe existir un encargado titular y un suplente de fondos globales en efectivo para operaciones menores destinados exclusivamente para pagos de gastos en movilización, para el CEIA Carlos Yáñez Moya, dependiente de Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.
- 8°. Que, será responsabilidad de los encargados realizar la solicitud y el correcto manejo de dichos fondos y efectuar la rendición correspondiente de los gastos realizados durante el período de manera mensual, así como su derivación al encargado de transparencia para cumplimiento de la ley 20.285 en plataforma Cormunat.



RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** la creación de Fondos Globales en efectivo para solventar operaciones menores destinados exclusivamente para gastos en movilización para el CEIA Carlos Yáñez Moya, dependiente de Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales por un monto total \$210.000.- que debe ser utilizados durante los meses de julio y agosto de 2022 para pagos de transporte de retorno a sus domicilios exclusivamente en horario nocturno de los asistentes de la educación de CEIA doña Ángela Paredes Mansilla, doña Marcia Almonacid Chavez y doña Karina Serón Godoy.

2.- **AUTORÍZASE** siempre que se requiera la creación de Fondos Globales en efectivo para solventar operaciones menores destinados exclusivamente para gastos en movilización para el CEIA Carlos Yáñez Moya, dependiente de Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales por un monto total de hasta \$165.000.- que debe ser utilizados durante el mes de septiembre de 2022 para pagos de transporte de retorno a sus domicilios exclusivamente en horario nocturno de los asistentes de la educación de CEIA doña Ángela Paredes Mansilla, doña Marcia Almonacid Chavez y doña Karina Serón Godoy.

3°. **DESÍGNASE** a don Héctor Honorino Soto Ortega, RUT N° [REDACTED], Director (I) del CEIA Carlos Yáñez Moya, como titular de la cuenta de Gastos Menores para movilización.

4°. **DESÍGNASE** en calidad de suplente del manejo de la cuenta de Gastos Menores para movilización a doña Ángela Francisca Paredes Mansilla, RUT N° [REDACTED] Secretaria del CEIA Carlos Yáñez Moya, en caso de ausencia del titular.

5°. **IMPÚTESE** el gasto que origine la aplicación de la presente Resolución al presupuesto de área Educación 2022 de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, ítem [REDACTED] "Anticipos a rendir cuentas".

6°. **GÍRESE** la cantidad solicitada, mediante cheque nominativo desde cuenta corriente de funcionamiento de N° [REDACTED] de Banca [REDACTED]

7°. **DÉJESE** en cada caso la debida constancia en el sistema CAS-CHILE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.


IDA XIMENA VELASQUEZ DIAZ
Secretaria General
CORMUNAT

IVD/PFO/CAA/FTB/CMC/gbe.

Distribución:

- 1.- Secretaria General Comunal.
- 2.- CEIA Carlos Yáñez Moya
- 3.- Jefe DAF Comunal.
- 4.- Control Comunal.
- 5.- Finanzas Comunal.
- 6.- RRHH.
- 7.- Jurídico.
- 8.- Oficina de Partes.